FRANCISCO DE ASIS TORNEL SAURA (1 de 3)
Director del Area de Recursos Humanos
Fecha Firma: 07/10/2026
HASH: 5ded667e66ad257d6932bf6892252e8a

MARÍA AMPARO KONINCKX FRASQUET (2 de 3)
Secretaria general
Fecha Firma: 07/10/2026
HASH: 421e7c3906516c53baee897e57bc2936

JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLO (3 de 3)
Diputado de Recursos Humanos y del Instituto Pedro Herrero
Fecha Firma: 07/10/2026
HASH: 346078c471292b7d3a16ab8ff2ff858f

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

PERSONAL

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2026, en virtud de las competencias delegadas por la Presidencia por Decreto núm. 3402, de fecha 4 de agosto del 2023 (BOP núm. 155, de fecha 11 de agosto de 2023), se aprueban la convocatoria y las bases específicas que han de regir el procedimiento de provisión de nueve puestos no singularizados de Enfermero, por concurso de traslado, bases que se transcriben a continuación:

"BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS NO SINGULARIZADOS POR CONCURSO DE TRASLADO DE 9 PUESTOS DE ENFERMERO EN LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

BASES GENERALES

Las Bases Generales que regirán las convocatorias de Concurso de Traslado de puestos no singularizados, serán las aprobadas por Acuerdos de la Junta de Gobierno adoptados en sesiones ordinarias celebradas en fecha 25 de octubre de 2017 y 16 de mayo de 2018 (B.O.P. de fecha 25 de mayo de 2018).

BASES ESPECÍFICAS

1.-CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante concurso de traslado, de 9 puestos de Enfermero/a, al tratarse de puestos no singularizados, de conformidad con lo establecido en la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

La provisión de estos puestos tendrá lugar con carácter previo al proceso selectivo para la cobertura de 21 plazas de Diplomado/a en Enfermería, de las cuales 19 plazas están reservadas al turno libre y 2 plazas al turno de promoción interna.

2.-DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

Cód. Validación: 4QJPMTCDPSSKDGW7YNXQ4FZZ5
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

De conformidad con la Disposición Transitoria Primera de las Bases Generales, los puestos de Enfermero, objeto de la presente convocatoria, son vacantes producidas con posterioridad a la celebración del último Concurso de Traslados aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2018, y que se corresponden con los siguientes códigos de RPT:

Nº VACANTES	***CÓDIGO RPT***	***DESTINO***	***COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL***
3	*47160*	*HOGAR PROVINCIAL*	*10.061,52€*
6	*21125*	*DR. ESQUERDO*	*10.439,16€*

3.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1).- Los establecidos en la Base Tercera de las Generales que han de regir los procedimientos para la provisión de puestos no singularizados por el sistema de Concurso de Traslado (BOP 25/05/2018).

3.2).- Para poder participar en esta Convocatoria, los concursantes deberán reunir, además de los requisitos generales, estar ocupando como funcionario de carrera de esta Diputación, puesto de Enfermero.

4.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y PLAZO

I. Las Bases de esta convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, de esta Diputación Provincial.

II.- Quienes deseen tomar parte en el concurso de traslados, lo solicitarán mediante el formulario, que estará accesible en la Sede Electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante https://diputacionalicante.sedelectronica.es, en el apartado SERVICIOS ELECTRÓNICOS/EMPLEADOS Y CARGOS PÚBLICOS seleccionando el trámite PERSONAL. Concurso de Traslados 9 puestos de Enfermero.

A tal efecto, es necesario poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNIe.

III- Para una correcta tramitación puede acceder a la "Guía de Presentación de documentos por empleados a través de la Sede Electrónica" elaborada al efecto y que se encuentra en el apartado de

Cód. Validación: 4QJPMTCDPSSKDGW7YNXQ4FZZ5
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

Enlaces de Interés / Ayuda a la Tramitación.

La presentación de dicha instancia, -junto con el resto de documentación acreditativa que proceda, supone la manifestación expresa de que se reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

Los interesados deberán indicar claramente en su instancia la prelación o preferencia de los destinos a los que opta.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las Bases Generales que han de regir los concursos de traslados de puestos no singularizados, el plazo de presentación de instancias, será de 8 días hábiles a contar a partir del día siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Oficial de edictos de esta Diputación.

5.-RELACIÓN DE ADMITIDOS

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la intranet de la Corporación y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica de esta Diputación.

Contra esta Resolución, se podrá presentar escrito de subsanación y/o reclamación en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el citado Tablón Oficial de Anuncios.

Si se presentase escrito de subsanación y/o reclamación, se resolverá en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará tanto en la intranet de la Corporación como en el citado Tablón Oficial de Anuncios. En caso de que no se presente escrito de subsanación y/o reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada automáticamente a definitiva.

6.-CRITERIOS DE ADSCRIPCIÓN

Se estará a lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases Generales por la que se rigen las Convocatorias de Concurso de Traslado de puestos no singularizados (BOP 25/5/2018).

7.-PUBLICIDAD DEL RESULTADO

Cód. Validación: 4QJPMTCDPSSKDGW7YNXQ4FZZ5
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

La Comisión Técnica de Valoración se constituirá y funcionará de acuerdo con lo establecido en la base séptima de las generales por la que se regirán las convocatorias de concursos de traslados de puestos no singularizados (BOP 25/5/2018).

La comisión Técnica de Valoración publicará el resultado de la aplicación de los criterios de adscripción, en el Tablón Oficial de Anuncios (http://sede.diputacionalicante.es/inicio/tablon-de-anuncios/) y en la Intranet de la Diputación, pudiendo los aspirantes que lo deseen presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir de su publicación en el citado Tablón Oficial de Anuncios.

Finalizado este plazo, la comisión Técnica de Valoración resolverá en su caso las alegaciones presentadas; tras lo cual, y de conformidad con los criterios señalados, elevará al órgano competente la propuesta de adscripción en los puestos objeto de la convocatoria, que tendrá carácter vinculante. La Comisión Técnica de Valoración deberá elevar dicha propuesta de adjudicación en el plazo de diez días, a contar desde la conclusión del plazo de alegaciones.

8.-RESOLUCIÓN

El Órgano competente, recibida la propuesta vinculante de la Comisión Técnica de Valoración, dictará Resolución definitiva en el plazo de un mes desde tal recepción.

Contra dicha resolución los interesados podrán interponer, en su caso, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado la resolución objeto de recurso, o bien, directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9.-APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo lo demás se estará a lo especificado en las Bases Generales que han de regir los procedimientos para la provisión de los puestos no singularizados mediante el sistema de concurso de traslado, por cuanto las presentes Bases específicas se dictan en ejecución de aquéllas (BOP 25 de mayo de 2018).

10.-IMPUGNACIÓN

Cód. Validación: 4QJPMTCDPSSKDGW7YNXQ4FZZ5
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

Contra la presente convocatoria y sus bases específicas, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados legitimados, potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases en el Tablón Oficial de Anuncios de la Corporación (http://sede.diputacionalicante.es/inicio/tablon-de-anuncios), ante el órgano autor del acto, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiendo que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. El citado recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Tribunal de Instancia de Alacant/Alicante (Sección de lo Contencioso-Administrativo), salvo que tenga por objeto actos en materia de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones que, a elección del demandante, podrá interponerse también ante el tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, siempre que éste se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana."

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

En la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DE ÁREA DE RR.HH.

EL DIPUTADO DE RECURSOS HUMANOS Y DEL INSTITUTO PEDRO HERRERO

LA SECRETARIA GENERAL

Cód. Validación: 4QJPMTCDPSSKDGW7YNXQ4FZZ5
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5